



"Año de la Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0045-2018- AL/ MDCA

Cerro Azul, 25 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El informe N° 034-2016-ODC-GDUR/MDCA de fecha 12 de Abril de 2016, la Oficina de Defensa Civil, solicita la Activación y Designación del Coordinador para el Centro de Operaciones de Emergencia Local **COEL** – del distrito de Cerro Azul, conforme a la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política; modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad, Ley N°27972 que establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el inciso c) del numeral 11.11 del artículo 11, del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, los Sistemas Regionales de Defensa Civil tiene en su Estructura a los Centros de Operaciones de Emergencia Regional – COER y los Centros de Operaciones de Emergencia Local – COEL.

Que, de acuerdo con el numeral 50.1 del artículo 50 de la norma invocada, Los Centros de Operaciones de Emergencia COE, son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en los intercambios de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, es sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Que, conforme establece el numeral 51.4 del artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, sobre mecanismos de constitución y funcionamiento de Centros Regionales y Locales de Operaciones de Emergencia, señala: "Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) serán coordinados por una autoridad local con probada experiencia en el manejo de situaciones de emergencia. El coordinador será nombrado por el Presidente Regional o Alcalde respectivo.

0 0469



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0059-2015-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, Resolución Ministerial N° 0059-2015-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL (COE- Local)**, del distrito de Cerro Azul, al Sr. **WALTER HUAMAN FARFAN** conforme a la ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado con D. S. N° 048-2011-PCM, y Resolución Ministerial N° 0059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General notificar la presente designación, así como dar a conocer a las oficinas de la Municipalidad e Instituciones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALEMPER

0 0468